



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9384539
EXP. N°	62.67229



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 444 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

18 JUL 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 640-2025-GRJ/GRI/SGE, del 07 de julio del 2025; el Informe Técnico N° 029-2025- GRJ/GRI/SGE.-ELGY, del 07 de julio del 2025; el Convenio N° 0186-2025-GRJ/GR del 30 de junio del 2025; el Memorando N° 1414-2025-GRJ/GRI/SGE, del 17 de junio del 2025; el Oficio N° 133-2025-A/MDS, del 28 de mayo del 2025; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el Oficio N° 133-2025-A/MDS, de fecha 28 de mayo del 2025, suscrito por Abog. Hilton Histon Ávila Ávila, en su condición de alcaide del Distrito de





Saños, remite el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N744, DISTRITO DE SAÑO – HUANCAYO – JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2236606, para su evaluación y financiamiento;

Que, mediante el Memorando N° 1414-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de junio del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Elvis L. Gutiérrez Yupanqui, para la Evaluación de oficio del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N744, DISTRITO DE SAÑO – HUANCAYO – JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2236606, para su evaluación y conformidad;

Que, mediante Convenio N° 0186-2025-GRJ/GR, de fecha 30 de junio del 2025, suscrito entre el Mg. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional y el Abog. Hilton Histon Ávila Ávila, alcalde del Distrito de Saño, se firma el CONVENIO DE COOPERACION INTERSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N744-, DISTRITO DE SAÑO – HUANCAYO – JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2236606;

Que, mediante Informe Técnico N° 029-2025-GRJ/GRI/SGE.-ELGY, de fecha 07 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Elvis L. Gutiérrez Yupanqui, Ingeniero III, de la Sub Gerencia de Estudios, presenta INFORME DE EVALUACION DE OFICIO del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N744, DISTRITO DE SAÑO – HUANCAYO – JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2236606, donde se OTORGA OPINION TECNICA FAVORABLE;

Que, mediante Informe Técnico N° 640-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios otorga la CONFORMIDAD Y OPINION FAVORABLE para la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N744, DISTRITO DE SAÑO – HUANCAYO – JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2236606, conforme al siguiente detalle:

(...)

3. DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO

De la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N744, DISTRITO DE SAÑO – HUANCAYO – JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2236606, tiene los siguientes componentes para la Obra Principal:

SEGUN DOCUMENTO EXPEDIENTE TECNICO	MONTO VIGENTE (MARZO 2025)
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 6,507,164.58





GASTOS GENERALES (12.02%)	S/ 782,403.25
UTILIDAD (7.00%)	S/ 455,501.52
SUB TOTAL	S/ 7,745,069.35
IGV (18.00%)	S/ 1,394,112.48
VALOR REFERENCIAL	S/ 9,139,181.83
SUPERVISION (INCL. LIQUIDACION (6.14%))	S/ 560,804.22
GESTION DE PROYECTO	S/ 109,800.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 144,527.50
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 9,954,313.55
CONTROL CONCURRENTE (0.50%)	S/ 49,771.57
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION	S/ 10,004,085.12

SON: DIEZ MILLONES CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON 12/100 SOLES

4. CONTENIDO DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:
(...)

1. PERSONAL PROFESIONAL

ESPECIALIDAD	ESPECIALISTA	CAP/CIP
RESPONSABLE DE LA ELABORACION	ARQ. ROJAS LAZO JOSE A.	12157
EVALUADOR DE OFICIO	ING. ELVIS L. GUTIERREZ YUPANQUI	294186

2. CONTENIDO DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

- A. RESUMEN EJECUTIVO** **CONFORME**
- Informe de aprobación DREJ
- B. ESTUDIO DE DEMANDA** **CONFORME**
- Estudio de Demanda
 - Estudio Topográfico
 - Estudio de Mecánica de Suelos
 - Evaluación de Riesgos
 - Estudio de Demolición
 - Anexos
- C. ESPECIALIDADES** **CONFORME**
- Arquitectura
 - Evacuación y Señalización
 - Estructuras
 - Instalaciones Sanitarias
 - Instalaciones Eléctrica
 - Instalaciones de Comunicaciones
 - Mobiliario y Equipamiento
- D. COSTOS Y PRESUPUESTO** **CONFORME**
- Resumen de Presupuesto
 - Presupuesto General
 - Análisis de Precios Unitarios
 - Insumos
 - Formulas Polinómicas
 - Gastos Generales
 - Cronogramas
 - Anexos

3. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION





El presupuesto del proyecto se calculó según consideraciones indicadas en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2020-GRJ/GGR-ORAF-ORH, que establece las remuneraciones del personal que laborara en obra.

Independiente a ello, los consultores realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto total evaluado asciende a S/ 10,004,085.12 (diez millones cuatro mil ochenta y cinco con 12/100 soles), vigente al mes de marzo de 2025 (...).

4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCION

De acuerdo con los cronogramas presentados del expediente técnico del proyecto el plazo de ejecución de la Obra Principal será de 300 días calendarios con la modalidad de ejecución de obra por administración indirecta.

5. CONCLUSIONES

- La elaboración del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N744 - DISTRITO DE SAÑO - HUANCAYO - JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2236606, cuenta con un presupuesto final de inversión que asciende a la suma S/ 10,004,085.12 (diez millones cuatro mil ochenta y cinco con 12/100), con precios actualizados al mes de marzo del 2025, y con un plazo de ejecución de 300 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata, por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**.
- La elaboración del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N744 - DISTRITO DE SAÑO - HUANCAYO - JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2236606, cuenta con un presupuesto de valor referencial que asciende a la suma S/ 9,139,181.83 (nueve millones ciento treinta y nueve mil ciento ochenta y uno con 83/100).
- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la elaboración del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N744 - DISTRITO DE SAÑO - HUANCAYO - JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2236606.
- Se solicita la **APROBACION**, la elaboración del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N744 - DISTRITO DE SAÑO - HUANCAYO - JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2236606 mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N744, DISTRITO DE SAÑO - HUANCAYO - JUNIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2236606.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las





Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N744, DISTRITO DE SAÑO – HUANCAYO – JUNÍN”**, con Código Único de Inversiones N° 2236606, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios y con un presupuesto vigente al mes de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 9,139,181.83
SUPERVISION INCL. LIQUIDACION	S/ 560,804.22
GESTION DE PROYECTO	S/ 109,800.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 144,527.50
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 9,954,313.55
CONTROL CONCURRENTE	S/ 49,771.57
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION	S/ 10,004,085.12

Son: Diez Millones Cuatro mil Ochenta y Cinco Con 12/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el responsable de elaboración: Arq. Rojas Lazo José A. con registro CAP N° 12157 y el Evaluador: Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui con registro CIP N° 294186, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad al Expediente Técnico del proyecto, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretara General que suscribe. Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 JUL 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL